

Proyecto Nº 10.471/09: Especialización en Políticas Sociales Urbanas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 1º de Noviembre de 2011 durante su Sesión Nº 342.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Políticas Sociales Urbanas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Nº 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 51/2010, la Ordenanza Nº 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

## I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Políticas Sociales Urbanas, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Entre las carreras de posgrado que se dictan se cuentan: Maestría en Generación y Análisis de la Información Estadística, acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 064/03 y presentada nuevamente para su evaluación; Maestría en Políticas y Administración de la Educación, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 308/08; Especialización en Educación y Trabajo que en oportunidad de su presentación como proyecto resultó no acreditada por Res. CONEAU Nº 5772/06; Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 150/08; Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Innovación, con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto (año 2009); Doctorado en Historia, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto(año 2006); Maestría en Historia, con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto(año 2007);; Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 151/08; Especialización en Economía Social, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto (año 2007).



Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. C.S.) Nº 004/07, mediante la cual se aprueba la reforma del Reglamento de Posgrado de la Universidad; Reglamento de Becas de Posgrado de la Universidad (se observa que la Resolución del Consejo Superior que aprueba dicho reglamento no posee número ni fecha). En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la unidad académica presenta la siguiente normativa: Res. C.S. Nº 032-08 mediante la cual se aprueba la creación de la Especialización en Políticas Sociales Urbanas y el plan de estudios; Res. Rectoral Nº 670/09 mediante la cual se designa al Director de este posgrado. En forma posterior a la respuesta de la Institución se presenta: la Res. CS Nº 005/11 mediante la cual se modifica el plan de estudios de la especialización (el plan modificado obra como anexo I) y se aprueba el reglamento específico que obra como anexo II; la Res. CS Nº 013/06 mediante la cual se aprueba el Reglamento de becas de posgrado de la Universidad.

Según el reglamento específico presentado en forma posterior a la respuesta de la Institución, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Técnico y un Comité Académico del cual forma parte el Director. El Comité académico actual esta integrado por % miembros.

Según el reglamento específico presentado en forma posterior a la respuesta de la Institución, entre las funciones del Director se cuentan: conducir el proceso de programación y gestión académica de las actividades de la Especialización; entender en las relaciones con organismos del sector público y privado a fin de programar acciones conjuntas o gestionar recursos para la implementación del posgrado; supervisar la ejecución de la programación acordada, la implementación de un sistema de circulación y archivo de la información que se genere, la aplicación del sistema de autoevaluación que se acuerde para la carrera, los procesos de gestión de personal docente y administrativo para la implementación del plan de estudios y el cumplimiento de las normas y procedimientos para la gestión de recursos; mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos, en forma individual o grupal; resolver sobre las solicitudes de reconocimiento de estudios de posgrados; y organizar actividades de extensión e investigación.

Según el reglamento específico presentado en forma posterior a la respuesta de la Institución, son funciones del Comité Académico: definir los lineamiento generales de programación de las actividades del posgrado para cada año académico; aprobar o rechazar la programación académica presentada por la Dirección; ejercer la supervisión general de la programación; proponer a los docentes de la Especialización; constituirse en Consejo Editor para la aprobación de las



publicaciones de este posgrado; fijar los criterios y enfoques para la autoevaluación del posgrado y participar en dicho proceso; realizar su propia evaluación de la carrera como parte del proceso de evaluación interna.

Según el reglamento específico presentado en forma posterior a la respuesta de la Institución, el Coordinador técnico: colaborará con la Dirección en todos los aspectos técnicos y operativos, a fin de garantizar la organización y el funcionamiento institucional de las relaciones académicas y de las relaciones con el alumnado; atenderá otros temas operativos que la encargue la Dirección.

El Director tiene títulos de Licenciado en Sociología, otorgado por la Universidad de Buenos Aires, y de Magister en Ciencias Sociales, otorgado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis finales de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director. Ha desarrollado experiencia profesional (en organismos internacionales, ministerio público, ONGs, entre otros). Su producción científica comprende 4 artículos publicados en revistas con arbitraje y otros 2 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libros y un libro. Ha integrado jurados de concursos ha participado en la evaluación de investigadores y de carreras de grado y posgrado.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución Nº 032-08 del Consejo Superior (presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación) y modificado por Res. Nº 005/11 del mismo órgano de gobierno (presentada en forma posterior a la respuesta de la Institución). La duración prevista para la carrera es de 12 meses, con un total de 440 horas, distribuidas en 324 de cursos teórico-prácticos obligatorios, 36 horas de seminarios optativos y 80 de pasantías.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos, según surge de los programas curriculares presentados en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, comprenden: evaluación de políticas de promoción de ciudadanía en ejecución en Argentina; aplicación de esquemas básicos del análisis de políticas públicas a un ámbito de política social; elaboración de una propuesta concreta de evaluación según un proyecto social identificado a tal fin; entre otras. Además, para completar su formación los estudiantes realizarán una pasantía en alguna institución u organismo, público o privado, con competencias reconocidas en la gestión de políticas o proyectos sociales urbanos. No se presentan convenios específicos cebrados a efectos de la realización de pasantías de este posgrado.



El Reglamento específico presentado en forma posterior a la respuesta de la Institución establece que "para la realización de de las prácticas de pasantía los alumnos deberán informar al Director de la carrera sobre el ámbito institucional gubernamental o no gubernamental, propuesto para realizarlas, especificando las actividades que pretende desarrollar (...). Con este propósito presentará para su aprobación el Plan de Trabajo que se propone realizar. En caso de estimarlo conveniente la dirección de la carrera establecerá contacto con la institución propuesta por el pasante para certificar que cumple las condiciones necesarias para la realización de las prácticas (...) A la finalización de las prácticas el estudiante presentará un informe detallado de las actividades realizadas, refrendado por una autoridad competente de la institución donde se realizaron. En los casos en los que las pasantías se realicen en las instituciones con las cuales se han establecido convenios de colaboración para facilitar la realización de las prácticas, la dirección de la carrera presentará formalmente a los candidatos en esas entidades. Para las pasantías aceptadas se acordarán con la autoridad responsable de la institución receptora el plan de trabajo del pasante y el funcionario encargado de supervisarlas (...). En los casos de estudiantes que estén en condiciones de acreditar la realización de las prácticas como resultado de su actividad profesional, la dirección de la carrera dará por satisfecho este requisito

Según lo informado por la unidad académica, podrán cursar la Especialización los graduados universitarios de distintas carreras con una duración mínima de 5 años; profesionales universitarios que se desempeñen como funcionarios gubernamentales de organismos de gobierno a nivel nacional o subnacional (municipal y provinciales); profesionales y especialistas provenientes de organismos no gubernamentales que desarrollen programas o proyectos de desarrollo social urbano; graduados del nivel superior no universitario habilitados para cursar la Especialización. A partir de la respuesta de la Institución, se incorpora un curso de nivelación de carácter obligatorio para los aspirantes egresados de carreras terciarias. El curso tendrá una duración total de 72 horas, con 3 materias que se dictarán en forma intensiva y simultánea durante 2 meses: Introducción a las ciencias sociales; Introducción a las teorías sobre el Estado, la Ciudadanía y los Derechos; e Introducción al conocimiento científico en las ciencias sociales. Los requisitos descriptos no constan en el reglamento específico del posgrado (presentado en forma posterior a la respuesta de la Institución).

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 6 meses una vez finalizadas las actividades curriculares. De acuerdo al reglamento específico presentado con posterioridad a la respuesta de la Institución, la



evaluación del trabajo final estará a cargo del tutor del alumno, del director de la Especialización y de uno o dos profesores.

Está previsto el otorgamiento de becas en el marco del Reglamento de Becas de Posgrados de la Universidad. El reglamento específico que se presenta en forma posterior a la respuesta de la Institución establece que: los docentes y graduados de la UNTREF gozarán de un beneficio del 50 % en los aranceles de la Especialización; la Universidad –por si misma o a través de la dirección de este posgrado- podrá gestionar formas alternativas de financiamiento de la Especialización y de becas para sus alumnos, en organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados.

El cuerpo académico está formado por 19 integrantes, todos estables: 11 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 4 título de especialista y uno título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias Políticas, Economía, Sociología, Arquitectura y Antropología. En los últimos cinco años 17 han dirigido tesis de posgrado, 16 cuentan con producción científica y 14 han participado en proyectos de investigación; 12 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica; 5 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 19 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 7 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (UNIRED, BDU, CCPP, CCNUL). Los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática equipado con 10 computadoras en red y acceso a Internet.

No se informan actividades de investigación o de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

## II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original se realizaron las siguientes observaciones: en la unidad académica existe desarrollo en el área temática del proyecto; el plantel docente cumple con los requerimientos de calidad académica e idoneidad profesional; la modalidad de evaluación final resulta adecuada.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución presenta las resoluciones de creación de la Especialización, de aprobación del plan de estudios y de designación del Director; fundamenta y aclara los criterios de desarrollo profesional de la Especialización, diferenciándola del proyecto de Maestría que se presenta en paralelo. En este sentido, se consideran adecuadas las competencias profesionales puntualizadas y la orientación general de la propuesta hacia la profesionalización y la



gerencia. Asimismo, informa el plazo para entregar el trabajo final una vez finalizadas las actividades curriculares y la política de becas prevista; enmienda las inconsistencias sobre la carga horaria del plan de estudios; explicita en los programas curriculares las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos, las que se consideran adecuadas; informa las medidas necesarias para duplicar los recursos informáticos, lo que es aceptable; detalla los mecanismos de seguimiento de desempeño docente y de orientación de alumnos previstos, los que se consideran adecuados; propone la realización de un curso de nivelación obligatorio para los egresados de carreras terciarias. Remite los textos de los convenios que está gestionando a efectos de la realización de pasantías.

En forma posterior ala respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Presenta un reglamento específico, debidamente convalidado, en el cual se establecen: la composición de la estructura de gestión y las funciones de cada instancia, las previsiones para el seguimiento y la evaluación de las pasantías y para la orientación y seguimiento de los alumnos, las pautas para la presentación y evaluación del trabajo final y las previsiones para el otorgamiento de becas para este posgrado. Adjunta normativa debidamente convalidada mediante la cual modifica adecuadamente el plan de estudios, agregando una asignatura (métodos y técnicas de diseño y formulación de programas y proyectos sociales), redistribuyendo la carga horaria de todas las actividades curriculares obligatorias e incorporando 80 horas de pasantías. Presenta la normativa debidamente convalidada que regula el otorgamiento de becas en el ámbito de la Universidad.

Sería conveniente, no obstante, que la Institución: incorporara al reglamento específico los requisitos de admisión y las características del curso de nivelación que en forma obligatoria deberán realizar los postulantes los egresados de carreras terciarias; concretara la firma de los convenios vinculados con la realización de pasantías que informa estar gestionando.

## III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Políticas Sociales Urbanas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:



- Se incorporen al reglamento específico los requisitos de admisión y las características del curso de nivelación que en forma obligatoria deberán realizar los postulantes los egresados de carreras terciarias.
- Se firmen los convenios en trámite, vinculados con la realización de pasantías de este posgrado.